Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 9 - SECRETARIA Nº 17

9/2018 - GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. c/ BENITO ROGGIO E HIJOS SA - CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL SA - UTE s/ORDINARIO -

Buenos Aires, 05 de agosto de 2019 - FO

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses previsto por el art. 310, inc. 1º del Código Procesal, desde el 02/08/2018 (fs. 91), sin que la actora efectuara acto alguno enderezado a impulsar el procedimiento, se **RESUELVE**:

1°.- Declarar operada en autos la caducidad de instancia con costas a cargo de la parte actora (cfr. art. 73 in fine del Código Procesal).

2°.- Notifíquese por Secretaría.

PAULA MARIA HUALDE
JUEZ

NOTA: Se deja constancia que el día …….. a las …….. hs. se ha notificado al abogado apoderado de la parte actora –Dr. Fabián César Cangueiro– la providencia que antecede mediante cédula electrónica librada por Secretaría.

CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK
SECRETARIO

Fecha de firma: 05/08/2019
Alta en sistema: 06/08/2019
Firmado por: PAULA MARIA HUALDE, JUEZ

#31158088#240523411#20190805093441511